



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005519-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León en relación con la Resolución aprobada derivada de la Moción M/000015 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004843, PE/004941, PE/004953, PE/005000, PE/005003, PE/005165, PE/005235, PE/005355, PE/005356, PE/005358, PE/005370, PE/005396, PE/005400, PE/005401, PE/005403, PE/005404, PE/005406 a PE/005420, PE/005427 a PE/005429, PE/005431 a PE/005433, PE/005443, PE/005477, PE/005480, PE/005495 a PE/005503, PE/005505, PE/005507, PE/005509, PE/005512, PE/005515 a PE/005517, PE/005519 a PE/005521, PE/005523 a PE/005556, PE/005629, PE/005630, PE/005636, PE/005654, PE/005655, PE/005665, PE/005669, PE/005670, PE/005675, PE/005676, PE/005678, PE/005722, PE/005725 a PE/005728, PE/005730 a PE/005733, PE/005738, PE/005743, PE/005744, PE/005771, PE/005782, PE/005786 a PE/005788, PE/005815, PE/005816, PE/005825, PE/005846 a PE/005849, PE/005851, PE/005855, PE/005857, PE/005860, PE/005861, PE/005863, PE/005875, PE/005881, PE/005888, PE/005892, PE/005901, PE/005908 a PE/005910, PE/005913, PE/005915 a PE/005918, PE/005921 a PE/005927, PE/005931 a PE/005933, PE/005935, PE/005936, PE/005940, PE/005947, PE/005949, PE/005953 a PE/005961 y PE/006001, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905519 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León del punto 5º de la Moción derivada de la interpelación número 0900015.

El apartado 5º de la Moción aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2016, insta a la Junta de Castilla y León a “*aplicar al expediente del proyecto de explotación y Plan de Restauración de la mina de feldespatos del proyecto de explotación de Sección C) LEITO n.º 1122, en los*



términos municipales de Sanchorreja, Marrillos del Rebollar, Valdecasa y La Torre (Ávila), el procedimiento de evaluación ambiental correspondiente considerando adecuadamente todos los condicionantes ambientales y socioeconómicos que existen en la zona de actuación, así como verificar la legalidad del expediente mediante un informe que aportará a los interesados.”

En cumplimiento de dicho apartado, el expediente está siendo sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental al estar incluido en el apartado a) 5 del Grupo 2. Industria extractiva del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El proyecto de explotación, cuya superficie de afección es de 24,8 ha y se sitúa en la parcela nº 1 del polígono 4 y en la parcela nº 1 del polígono 5 del término municipal de La Torre, se está tramitando conforme a lo establecido en el Capítulo II, Sección 1.ª de la citada Ley.

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria se iniciará por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila una vez el órgano sustantivo remita la documentación establecida en el artículo 39 de la citada Ley, no pudiendo prever en la actualidad la fecha en la que, en su caso, se dictará la declaración de impacto ambiental.

Valladolid, 22 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.